

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1334 de fecha 21.06.17.
- 3.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.
- 4.- El Decreto Exento N° 1734 de fecha 04.07.17, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- Informe Técnico de ITO Jefa de UTP Profesor Coordinador Extraescolar.
- 6.- El Acta de Evaluación de fecha 27.07.17.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-69-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, de "COMPRA E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1966

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**COMPRA E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", ID N° 3863-69-LE17, a la siguiente empresa: **PEÑA Y CIA LIMITADA (MIRALLES DEPORTES)**, Rut: 76.751.356-9. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/